GOBERNACIÓN DEL CESAR
ACTA DE LIQUIDACIÓN

En Valledupar - Cesar, a los 7 días del mes de mayo del año 2025, entre los suscritos a saber JORGE ALBERTO GUERRERO PACHECO, identificado con CC número 7571104, Representante Legal de UNION TEMPORAL ASTRO CESAR 2024 en calidad de contratista, EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ, identificado con CC número 77102490 en calidad de Secretario de Gobierno, y en calidad de supervisor(es), proceden a suscribir el acta de liquidación bilateral del contrato número **2025010001**, dando estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, y Decreto 1510 del 2013 compilado por el decreto 1082 del 2015.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN	SASI-SGR-0016-2024
TIPO DE CONTRATACIÓN	COMPRAVENTA
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y COMÚN UTILIZACIÓN
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	2025010001
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	16 DE ENERO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO “ADQUISICIÓN DE RADIOS APX PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE COMUNICACIONES DE MISIÓN CRÍTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DEL CESAR, POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR; Y LA DÉCIMA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL, 2024. EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”.	
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL ASTRO CESAR 2024
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	901904064-1
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ALBERTO GUERRERO PACHECO
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	7571104
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 16.413.500.000,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR REDUCIDO DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 16.413.500.000,00
VALOR APORTADO POR LA ENTIDAD	$ 16.413.500.000,00
VALOR APORTADO POR OTRAS ENTIDADES	$ 0,00
ANTICIPO(S) DEL CONTRATO	$ 8.206.750.000,00
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS ANTICIPO: EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ENTREGARÁ AL CONTRATISTA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO A TÍTULO DE ANTICIPO, LUEGO DE CUMPLIRSE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: A. QUE SE HAYA PERFECCIONADO EL CONTRATO CON LA FIRMA DE LAS PARTES. B. QUE SE HAYA EXPEDIDO POR LA GOBERNACIÓN DEL CESAR EL CORRESPONDIENTE REGISTRO PRESUPUESTAL. C. QUE SE HAYA CONSTITUIDO POR PARTE DE EL CONTRATISTA, LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y ESTA HAYA SIDO APROBADA POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR. D. QUE SE PRESENTE POR PARTE DE EL CONTRATISTA UN PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, APROBADO POR EL SUPERVISOR, UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO. E. QUE SE PRESENTE LA CUENTA DE COBRO RESPECTIVA POR PARTE DE EL CONTRATISTA CON TODOS SUS SOPORTES. F. QUE SE PRESENTE LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL SUPERVISOR PARA EL DESEMBOLSO DEL ANTICIPO. G. QUE SE HAYA SUSCRITO EL ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES. H. QUE SE PRESENTE LA CERTIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA SEPARADA, A NOMBRE DEL CONTRATO SUSCRITO, PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL ANTICIPO QUE SERÁ APERTURADA EN UNA ENTIDAD BANCARÍA AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA NOTA 1: LOS DINEROS DEL ANTICIPO SE ENTREGARÁN AL CONTRATISTA A TÍTULO DE MERA TENENCIA Y CONSERVAN SU CONDICIÓN DE FONDOS PÚBLICOS HASTA QUE SEAN AMORTIZADOS, MOMENTO HASTA EL CUAL SU MAL MANEJO Y EL CAMBIO DE SU DESTINACIÓN DARÁN LUGAR A LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES. ADEMÁS, NO SE PODRÁ DESTINAR EL ANTICIPO A LA ESPECULACIÓN ECONÓMICA, NI DISTRAERSE AL PAGO DE OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS DIRECTAMENTE SURGIDAS DEL CONTRATO PRODUCTO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. NOTA 2: LA ENTREGA DEL ANTICIPO NO CONSTITUYE NI REQUISITO NI CONDICIÓN PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI ES CAUSA PARA LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ESTE, POR LO TANTO, NO ES ÓBICE PARA QUE EFECTIVAMENTE EL CONTRATISTA EMPIECE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO. JUSTIFICACIÓN DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO: EL PAGO AQUÍ ESTABLECIDO ENCUENTRA JUSTIFICACIÓN EN LA DINÁMICA DEL COMERCIO EN QUE SE DESARROLLA LA VENTA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, CON EL FIN DE FINANCIAR LA INICIACIÓN Y LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO Y USO EXCLUSIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS BÁSICOS Y COSTOS DE PERSONAL REQUERIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, LOS RECURSOS ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO TIENEN LA CONDICIÓN DE FONDOS PÚBLICOS HASTA EL MOMENTO EN QUE SEAN AMORTIZADOS MEDIANTE LA FACTURACIÓN, NO PUEDEN DESTINARSE A FINES DISTINTOS A LOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO. SU MAL MANEJO, EL CAMBIO DE DESTINACIÓN O SU INDEBIDA APROPIACIÓN DARÁN LUGAR A LAS RESPONSABILIDADES PENALES, DISCIPLINARIAS Y FISCALES CORRESPONDIENTES. EN CASO DE OBTENERSE RENDIMIENTOS FINANCIEROS CON LOS RECURSOS DEPOSITADOS POR CONCEPTO DE ANTICIPO DE DINEROS PROVENIENTES DE RECURSOS DE LA NACIÓN, SE DEBEN LIQUIDAR A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SERÁN CONSIGNADOS A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES DEL MES EJECUTADO, EN LA CUENTA BANCARIA DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR. (DEVOLVER A LAS ARCAS DEL DEPARTAMENTOS LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, EN CASO DE QUE ESTOS SE GENEREN). EL ANTICIPO SE ENCUENTRA REGULADO EN LEY 80 DE 1993, SE INDICA EN EL PARÁGRAFO DE SU ARTÍCULO 40 QUE SU MONTO NO PODRÁ EXCEDER DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL RESPECTIVO CONTRATO NO INDICANDO A QUÉ TIPO DE CONTRATOS O MODALIDADES SE PUEDE APLICAR ESTA HERRAMIENTA, ASÍ COMO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015 EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.3. ADICIONALMENTE, EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2,3.1.7 SE DISPONE LA EXIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ANTICIPO CON EL FIN DE ASEGURAR Y GARANTIZAR EL BUEN USO Y DESTINACIÓN DEL MISMO. EL VALOR ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO SERÁ DESTINADO PARA CUBRIR LOS COSTOS INÍCIALES EN QUE DEBE INCURRIR EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO Y BUEN FUNCIONAMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL TALES COMO: COMPRA DE BIENES Y/O ELEMENTOS NECESARIOS, CONTRATACIÓN DE PERSONAL, TRANSPORTE Y DEMÁS. FORMA DE PAGO: LA GOBERNACIÓN DEL CESAR PAGARÁ AL CONTRATISTA, EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: UN (01) ÚNICO PAGO, DE ACUERDO CON LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA, EN LAS QUE SE ESPECIFICARAN CANTIDADES ENTREGADAS Y CERTIFICADAS POR EL SUPERVISOR, PREVIA ENTRADA AL ALMACÉN, Y PREVIA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO FINAL Y ACTA DE LIQUIDACIÓN. EL PAGO SE EFECTUARÁ, EN TODO CASO, DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DEL PAC. NOTA 1: LOS PAGOS REQUERIRÁN ADEMÁS DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL CERTIFICADO DE INGRESO DE LOS ELEMENTOS AL ALMACÉN DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR, PAZ Y SALVO DE LOS PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (PENSIÓN, SALUD Y A.R.L.) CONFORME LOS REQUERIMIENTOS DE LEY, ASÍ COMO LA FACTURACIÓN DE LOS BIENES A ENTREGAR. LOS PAGOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DEBERÁN ESTAR SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO CON LA PROGRAMACIÓN PAC QUE EFECTUÉ EL TESORO DEPARTAMENTAL. NOTA 2: EL CONTRATISTA PUEDE ACOGERSE EN LO DESCRIPTO POR LA ORDENANZA N 226 DEL 26 DE FEBRERO DE 2021, DONDE AUTORIZA QUE EN UNO DE SUS PAGOS (QUE NO SUPERE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO) SE LE REALICE EL DESCUENTO DEL PAGO DE IMPUESTOS DE ORDEN DEPARTAMENTAL. EL OFERENTE DEBERÁ CONSTITUIR, REALIZAR Y REPORTAR EL CARGUE DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y/O AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DE ESTAMPILLAS DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO POR LA ORDENANZA N°000226 DEL 26 DE FEBRERO DE 2021, Y/O CUALQUIER NORMA QUE SUSTITUYA O MODIFIQUE, DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO ENTRE LAS PARTES. PARA EFECTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ RADICAR EN SECRETARIA GENERAL LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: (I) PÓLIZA Y RECIBO DE PAGO; (II) LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS; (III) PAGO DE IMPUESTOS, Y/O (IV) SOLICITUD DE DESCUENTOS DE LAS ESTAMPILLAS DOCUMENTOS SE TENDRÁ EN CUENTA PARA TRASLADO DEL PROCESO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	25 DÍA(S)
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	2 MES(ES) Y 20 DÍA(S)
PLAZO REDUCIDO DEL CONTRATO	N/A
PLAZO SUSPENDIDO DEL CONTRATO	N/A

Formato No. 1079 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO		3 MES(ES) Y 15 DÍA(S)
FECHA DE INICIO		23 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN		7 DE MAYO DE 2025
INTERVENTOR	IDENTIFICACIÓN INTERVENTOR	N/A
	NOMBRE DEL INTERVENTOR	N/A
	FECHA DE DESIGNACIÓN	N/A

SUPERVISORES DEL CONTRATO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FECHA DESIGNACIÓN
77102490	EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ	23 DE ENERO DE 2025

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

N°	27	VALOR	$ 16.414.705.000,00	FECHA	13 DE ENERO DE 2025

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP

N°	194	VALOR	$ 16.413.500.000,00	FECHA	17 DE ENERO DE 2025
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)		07 - 4.15.3.1 - 2.3.2.02.02.006.01 - 42-8 - FONDO DE SEGURIDAD			

3. PAGOS DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

IMPUESTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	NÚMERO LIQUIDACIÓN	FECHA DE PAGO	NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	$ 16.413.500.000,00	1,0 %	$ 164.135.000,00	325000432	-	2025010001
ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL	$ 16.413.500.000,00	1,0 %	$ 164.135.000,00	325000432	-	2025010001
ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO	$ 16.413.500.000,00	1,5 %	$ 246.203.000,00	325000432	-	2025010001
ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR	$ 16.413.500.000,00	0,5 %	$ 82.068.000,00	325000432	-	2025010001
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	$ 16.413.500.000,00	0,5 %	$ 82.068.000,00	325000432	21/01/2025	2025010001

4. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101461593	CUMPLIMIENTO	$ 1.641.350.000,00	16/01/2025 AL 10/08/2025	2025010001
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101461593	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 8.206.750.000,00	16/01/2025 AL 10/08/2025	2025010001
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101461593	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	$ 1.641.350.000,00	16/01/2025 AL 10/02/2026	2025010001
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101461593	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 1.641.350.000,00	16/01/2025 AL 10/08/2025	2025010001
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101461593	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 820.675.000,00	16/01/2025 AL 10/02/2028	2025010001
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101461593	CUMPLIMIENTO	$ 1.641.350.000,00	16/01/2025 AL 30/10/2025	2025010001-01
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101461593	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 8.206.750.000,00	16/01/2025 AL 30/10/2025	2025010001-01
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101461593	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	$ 1.641.350.000,00	16/01/2025 AL 30/04/2026	2025010001-01
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101461593	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 1.641.350.000,00	16/01/2025 AL 30/10/2025	2025010001-01
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101461593	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 820.675.000,00	16/01/2025 AL 30/04/2028	2025010001-01
APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA			CO1.WRT.16192443 DEL 23 DE ENERO DE 2025		
APROBACIÓN DE GARANTÍAS MODIFICATORIO No. 2025010001-01 - RESOLUCIÓN Y FECHA			CO1.WRT.16576900 DEL 5 DE MAYO DE 2025		

5. PROGRAMACIÓN DE PAGOS

N°	TIPO	VALOR	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	MENOS GLOSAS	N° ORDEN PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR CANCELADO	VALOR POR PAGAR
						N°	FECHA		
1	ANTICIPO	$ 8.206.750.000,00		$ 0,00	249	712	11/02/2025	$ 8.206.750.000,00	$ 0,00
2	PAGO FINAL	$ 16.413.500.000,00	$ 8.206.750.000,00	$ 0,00				$ 0,00	$ 8.206.750.000,00
TL:		$ 16.413.500.000,00	$ 8.206.750.000,00					$ 8.206.750.000,00	$ 8.206.750.000,00

De acuerdo a lo anterior, se obtiene lo siguiente:

El valor ejecutado durante el contrato fue por **DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100.- PESOS M/CTE ($ 16.413.500.000,00).**

6. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

SI APLICA

7. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA

NOMBRE O TIPO	FECHA SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DEL ACTA

Formato No. 1079 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

INICIO	23-01-2025	DA POR INICIADO EL CONTRATO
anticipo	04-02-2025	DEL 23/01/2025 AL 30/01/2025

8. RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO SUSCRITOS HASTA LA FECHA

MODIFICATORIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN		MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
		PLAZO CONTRATO	VALOR CONTRATO	
01 - Modificatorio	14-02-2025	PRORROGA DE 2 MES(ES) Y 20 DÍA(S)	N/A	QUE ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LA UNION TEMPORAL ASTRO CESAR 2024, SE SUSCRIBIÓ UN CONTRATO DE COMPRAVENTA, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE RADIOS APX PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE COMUNICACIONES DE MISIÓN CRÍTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DEL CESAR, POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR; Y LA DÉCIMA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL, 2024. EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR". EL DÍA 23 DE ENERO DE 2025, SE REUNIERON JORGE ALBERTO GUERRERO PACHECO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE UNION TEMPORAL ASTRO CESAR 2024, Y EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ COMO SECRETARIO DE GOBIERNO EN CALIDAD DE SUPERVISOR, CON EL FIN DE INICIAR EL CONTRATO ANTERIORMENTE CITADO. QUE COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE 0 MESES Y 25 DÍAS Y LA FECHA DE INICIO ES LA ARRIBA MENCIONADA, QUEDA COMO FECHA DE FINALIZACIÓN EL DÍA 16 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2025. QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 2025 01 0001, SE ENCUENTRA VIGENTE. EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2025, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL ASTRO CESAR 2024, SOLICITA PRÓRROGA (VER DOCUMENTOS ADJUNTOS) EN DONDE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS, FUE RECIBIDO POR PARTE DE LA UNIÓN TEMPORAL, REQUERIMIENTO DE RESPUESTA POR PARTE DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS A SUMINISTRAR A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA LO SIGUIENTE. "MOTOROLA SOLUTIONS, FABRICANTE DE LOS EQUIPOS MARCA MOTOROLA, SE PERMITE INFORMAR QUE, COMO ES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, LOS CONFLICTOS QUE SE VIENEN DESARROLLANDO EN DIFERENTES PARTES DEL MUNDO HAN CAUSADO AFECTACIÓN GRAVE EN LA FABRICACIÓN DE DIFERENTES COMPONENTES ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA LOS EQUIPOS MOTOROLA Y LA LOGÍSTICA DE DESPACHOS Y ENTREGAS. A MEDIADOS DEL AÑO 2023 SE LOGRÓ ESTABILIZAR ESTE FENÓMENO EN UN PORCENTAJE RELATIVAMENTE BAJO, REDUCIÉNDOSE UN POCO LOS TIEMPOS EN LA FABRICACIÓN DE EQUIPOS Y LA LOGÍSTICA POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA PANDEMIA CAUSADA POR EL "COVID 19" EN EL AÑO 2020 Y POSTERIORMENTE LA "CRISIS DE LOS SEMICONDUCTORES", "LA CRISIS DE LOS CONTENEDORES", LOS CIERRES DE PUERTOS A NIVEL GLOBAL Y FINALMENTE LOS DIFERENTES CONFLICTOS INTERNACIONALES. SIN EMBARGO, LA FABRICACIÓN DE ALGUNOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS REQUERIDOS POR MOTOROLA PARA LA FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE RADIO, SUMADO A LA LOGÍSTICA DE DESPACHOS Y ENTREGAS, HOY DÍA ES UN INCONVENIENTE QUE AFECTA DE MANERA DIRECTA LOS TIEMPOS DE FABRICACIÓN Y ENTREGA DE EQUIPOS. ESTAMOS REALIZANDO TODAS LAS ACTIVIDADES A NUESTRO ALCANCE PARA LA SATISFACCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA DE LA REFERENCIA. EL DESPACHO DE LOS EQUIPOS SE DEBERÁ ESTAR REALIZANDO A FINALES DEL MES DE ABRIL DE 2025, DESDE NUESTRO CENTRO DE CONSOLIDACIÓN EN CHICAGO, IL, USA". POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ME PERMITO SOLICITAR AL SEÑOR SUPERVISOR, SE PRORROGUE EL CONTRATO POR UN TÉRMINO DE OCHENTA (80) DÍAS MÁS, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO INICIAL, TODA VEZ QUE ESTA UNIÓN TEMPORAL ESTÁ SUJETA A LOS TIEMPOS DE FABRICACIÓN Y LOGÍSTICA ESTABLECIDOS POR LA FABRICANTE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA ENTIDAD." EL CONTRATISTA SOPORTA SU SOLICITUD DE PRORROGA CON LA COMUNICACIÓN DEL DÍA 10 DE FEBRERO DEL 2025, DE MOTOROLA SOLUTIONS, FABRICANTE DE LOS EQUIPOS MARCA MOTOROLA EN LA QUE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "MOTOROLA SOLUTIONS, FABRICANTE DE LOS EQUIPOS MARCA MOTOROLA, SE PERMITE INFORMAR QUE, COMO ES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, LOS CONFLICTOS QUE SE VIENEN DESARROLLANDO EN DIFERENTES PARTES DEL MUNDO HAN CAUSADO AFECTACIÓN GRAVE EN LA FABRICACIÓN DE DIFERENTES COMPONENTES ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA LOS EQUIPOS MOTOROLA Y LA LOGÍSTICA DE DESPACHOS Y ENTREGAS. A MEDIADOS DEL AÑO 2023 SE LOGRÓ ESTABILIZAR ESTE FENÓMENO EN UN PORCENTAJE RELATIVAMENTE BAJO, REDUCIÉNDOSE UN POCO LOS TIEMPOS EN LA FABRICACIÓN DE EQUIPOS Y LA LOGÍSTICA POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA PANDEMIA CAUSADA POR EL "COVID 19" EN EL AÑO 2020 Y POSTERIORMENTE LA "CRISIS DE LOS SEMICONDUCTORES", "LA CRISIS DE LOS CONTENEDORES", LOS CIERRES DE PUERTOS A NIVEL GLOBAL Y FINALMENTE LOS DIFERENTES CONFLICTOS INTERNACIONALES. SIN EMBARGO, LA FABRICACIÓN DE ALGUNOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS REQUERIDOS POR MOTOROLA PARA LA FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE RADIO, SUMADO A LA LOGÍSTICA DE DESPACHOS Y ENTREGAS, HOY DÍA ES UN INCONVENIENTE QUE AFECTA DE MANERA DIRECTA LOS TIEMPOS DE FABRICACIÓN Y ENTREGA DE EQUIPOS. ESTAMOS REALIZANDO TODAS LAS ACTIVIDADES A NUESTRO ALCANCE PARA LA SATISFACCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA DE LA REFERENCIA. EL DESPACHO DE LOS EQUIPOS SE DEBERÁ ESTAR REALIZANDO A FINALES DEL MES DE ABRIL DE 2025, DESDE NUESTRO CENTRO DE CONSOLIDACIÓN EN CHICAGO, IL, USA".

9. SALDO A FAVOR

9.1. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

Con base al informe financiero consignado en el numeral cinco (5), denominado programación de pagos, las partes contratantes manifiestan que al contratista le queda un saldo a favor de: OCHO MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100.- PESOS M/CTE. ($ 8.206.750.000,00) M/C, por concepto de los valores pactados en el contrato de Compraventa número 2025010001 de fecha 16 de enero de 2025, Una vez el departamento gire los recursos adeudados, las partes se declararan a paz y salvo de las obligaciones contraídas por el departamento.

9.2. SALDO A FAVOR DEL GOBERNACIÓN DEL CESAR

A la fecha de liquidación del presente contrato no existe saldo a favor del Gobernación del Cesar, toda vez que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del presente contrato, existiendo para el Departamento la obligación de girar los recursos comprendidos a través del mismo, como en efecto se realizó.

10. OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Durante la ejecución del presente contrato, el supervisor verificó y certificó el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL 2025 (SALUD, PENSION Y ARP). Adicionalmente, se deja constancia que el Contratista allegó las Planillas relacionadas así:

NÚMERO PLANILLA	VALOR APORTE	MES AL QUE CORRESPONSE EL APORTE
83680198	$ 15.145.500,00	MES DE ENERO DE 2025
9481313911	$ 204.931.700,00	MES DE ENERO DE 2025
82729144	$ 16.138.400,00	MES DE ENERO DE 2025
9480073665	$ 305.025.600,00	MES DE ENERO DE 2025
83680198	$ 15.145.500,00	MES DE FEBRERO DE 2025
84200920	$ 23.260.400,00	MES DE MARZO DE 2025
85038350	$ 23.330.400,00	MES DE ABRIL DE 2025

Formato No. 1079 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

9482981762	$ 188.616.600,00	MES DE MARZO DE 2025
9484458125	$ 162.939.900,00	MES DE ABRIL DE 2025
9485810861	$ 162.339.000,00	MES DE MAYO DE 2025
86054918	$ 20.833.900,00	MES DE MAYO DE 2025
9481313911	$ 204.931.700,00	MES DE FEBRERO DE 2025

11. SANCIONES

Durante la ejecución del contrato no se interpusieron sanciones a cargo de ninguna de las partes.

12. DECLARACIONES POR LAS PARTES

En atención a las condiciones de ejecución del presente contrato se declara por las partes que no se presentó ningún indicio de subordinación.

13. PAZ Y SALVO

Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, en relación con la celebración, y liquidación del CONTRATO DE COMPRAVENTA número 2025010001 una vez le sea cancelado al contratista la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100.- PESOS M/CTE. ($ 8.206.750.000,00) M/C.

14. OBSERVACIONES

LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS FUERON REINTEGRADOS A LA CUENTA DE LA GOBERNACION DEL CESAR SEGUN CONSIGNACION ANEXA

Se deja constancia que el acta de liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto, se firma por los que en ella intervienen, en Valledupar a los 7 días del mes de mayo del año 2025.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II **#FE051325048**	**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II** **#FE051325045**
JORGE ALBERTO GUERRERO PACHECO Rep. Legal de UNION TEMPORAL ASTRO CESAR 2024 **CONTRATISTA**	EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ **SUPERVISOR** **SECRETARIO DE GOBIERNO**

Formato No. 1079 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.